

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 1384-2022-P-CSJLA/PJ**

Chiclayo, 29 de diciembre de 2022.

**VISTOS:**

Informe N.º 03-2022-CHONGOYAPE-MCFTR, de 04 de octubre de 2022; Resolución Administrativa N.º 1028-2022-P-CSJLA/PJ, de 23 de septiembre de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, es atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política del Poder Judicial en su distrito judicial, a tenor de lo establecido en el numeral 3) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; siendo en virtud a dicha atribución que se encuentra facultado para dictar las acciones que correspondan, en la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

En ese sentido, mediante la Resolución Administrativa N.º 1028-2022-P-CSJLA/PJ, de 23 de septiembre de 2022, se aprobó la realización de la "Jornada de Audiencias Sabatinas" a cargo del magistrado Maxandré César Félix Taboada Ramón, Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Pucalá – Sede Chongoyape; la misma que se desarrolló el día sábado 24 de septiembre del presente año; resultando una acción de buena práctica que permitió descongestionar la carga laboral existente en el órgano jurisdiccional mencionado, y brindar una resolución celeré y oportuna de los procesos judiciales.

Asimismo, el magistrado del Juzgado de Paz Letrado de Pucalá – Sede Chongoyape, a través del informe de vistos, informó a este despacho sobre los objetivos logrados en la jornada sabatina precitada, así como la relación del personal jurisdiccional que coadyuvaron al cumplimiento de las metas propuestas en dichos proyectos.

Frente a ello y teniendo en cuenta que, como parte de la política de gestión 2021-2022, se fijaron lineamientos tales como: facilitar el acceso a la justicia para la población de la jurisdicción, resolver con celeridad y eficacia los procesos judiciales en beneficio del justiciable.



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

*Presidencia*

generar confianza en la impartición de justicia a la población, fortalecer la gestión institucional con enfoque a resultados, entre otros que conllevan la aplicación de una serie de medidas que tienen como objeto mejorar el servicio de administración de Justicia.

Sobre la base de dichos lineamientos se busca fomentar e incentivar la identificación institucional, construyendo bases sólidas y necesarias para crecer y fortalecer la familia judicial, así como la unidad de sus magistrados y personal, tanto jurisdiccional como administrativo, con la finalidad de contribuir y brindar a la ciudadanía la continuidad del servicio esencial de administración de justicia de manera eficaz y oportuna.

Por ello, con la finalidad de motivar al personal la gestión de proyectos que incidan en la obtención de logros o mejoras en los servicios brindados por el Poder Judicial, corresponde reconocer al magistrado y personal jurisdiccional del Juzgado de Paz Letrado de Pucalá – Sede Chongoyape, quienes contribuyeron al desarrollo de las audiencias maratónicas mencionadas, como estímulo a la productividad, calidad del servicio y el buen desempeño profesional en el ejercicio de sus funciones, ya que con su trabajo fortalecieron el servicio e imagen institucional ante la ciudadanía y obtuvieron una adecuada descarga procesal; lo cual ratifica el cumplimiento de los objetivos propios de la gestión, logrando un importante acercamiento de la comunidad a la administración de justicia.

En consecuencia, conforme a las atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, señalados en los numerales 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** EXPRESAR RECONOCIMIENTO PÚBLICO al Magistrado y servidores jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, por su esfuerzo, entrega y eficacia en el ejercicio de la función judicial; posibilitando el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora del servicio de administración de justicia:

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PUCALÁ SEDE CHONGOYAPE			
	NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO
1	MAXANDRÉ CÉSAR FÉLIX TABOADA RAMÓN		JUEZ
2	CINTHYA DEL MILAGRO FLORES HUAMANQUISPE		SERVIDORA JUDICIAL



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

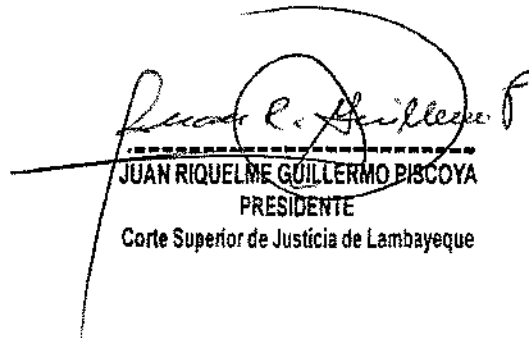
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

*Presidencia*

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional proceda a la difusión de la presente resolución por los canales oficiales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

**ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE** la presente resolución en conocimiento a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura ODECMA Lambayeque, Gerencia de Administración, Coordinador de Personal, Oficina de Imagen Institucional, magistrado y servidores reconocidos en la presente resolución, y a quienes corresponda, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



JUAN RIQUELME GUILLERMO PISCOYA  
PRESIDENTE  
Corte Superior de Justicia de Lambayeque